

LA IDEA DEL HOMBRE EN LAS DECLARACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS*

Felipe E. Mac Gregor, S.J.

RESUMEN

El artículo sostiene que todo ser humano posee una idea del hombre que deriva de sus múltiples experiencias vitales. Sin embargo, a pesar que la diversidad de experiencias vitales podrían llevar a una correspondiente diversidad de ideas sobre el hombre, existe un núcleo compartido por todas las ideas individuales del hombre. Ese núcleo es la idea del hombre que nutre las declaraciones universales de derechos humanos.

ABSTRACT

The article maintains that all human beings possess a vision of mankind based on a vast number of personal experiences. However, in spite of the fact that this infinite number of experiences can result in a parallel number of views, all these individual outlooks on mankind share a common nucleus, one that gives rise to the universal declarations on human rights.

Propongo una especie de diálogo interior entre su visión, su idea, su concepción del hombre y la visión o idea del hombre presente en toda declaración de derechos humanos. El espacio donde el diálogo tiene lugar es en el interior de cada uno de nosotros. Los interlocutores son dos: la idea del hombre poseída por cada uno de nosotros y la idea del hombre expresada en las declaraciones de los derechos humanos. Nuestra meta es contrastar ambas ideas para enriquecer nuestra idea del hombre e integrarla con los derechos humanos, hacerlos parte de la cultura de cada uno de nosotros.

Mi función es solamente animar esta conversación interior. Al contrastar la impunidad de los subversivos y la deficiente administración de justicia o, de un modo más general, "la imagen del enemigo" que nutre mucha de la formación del soldado con la constante repetición de los derechos de las personas que participan en un conflicto armado sin carácter internacional; no se puede atentar contra su vida,

aplicarles tratos crueles, tortura, etc., atentar contra la dignidad personal, especialmente tratos humillantes, degradantes. (Ver Convenio I, Cap. I, art. 3).

¿Por qué tantas exigencias, cuando hay impunidad, cuando el adversario no respeta los derechos humanos, por qué se deben respetar?

Así como cada uno de nosotros tiene su idea del Perú, o su idea de la Armada de Guerra del Perú, o del Ejército del Perú o de la Policía Nacional, así cada uno tiene su idea del hombre.

Formamos esa idea del hombre, la labramos pacientemente a lo largo de los años en nuestro encuentro con las personas, mujeres y hombres. A esas personas las incluimos de una manera general en la "idea del hombre".

Nuestra idea del hombre comenzó a formarse en nuestro entorno familiar: nuestra madre, nuestro padre, hermanos, amigos; al extenderse y ampliarse nuestro círculo familiar encontramos más personas en la calle, el colegio, las mujeres entre quienes se elige la esposa

* Versión editada de la Conferencia ofrecida por su autor en la Clausura del Curso sobre Derechos Humanos para Oficiales Generales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, organizado por el INIDEN.

y madre de los propios hijos y se une con la suya la propia vida; los amigos, los compañeros, los superiores y los subordinados en la carrera militar, los amigos de otras profesiones, los políticos, los gobernantes. Todos ellos forman como el nudo central de una red más extensa a la que incorporamos a otras personas, de otras razas, culturas, idiomas... de nuestro país y de otros países, de otros tiempos; Castilla como Rosa de Lima son personas cuya consistencia no depende del tiempo actual y responde, forma parte de nuestra idea del hombre.

Pero, ¿qué encierra, qué comprende nuestra idea del hombre?

Cada uno y sólo cada uno puede responder por su idea del hombre. La idea abstracta del hombre es la de animal racional, persona inteligente y libre cuya inteligencia y libertad se desarrollan en comunión, comunidad con otras personas.

Deseo adelantar posibles interpretaciones de la idea del hombre y las presento con estas imágenes: autómatas, títere, esclavo-señor, para contrastarlas con las de igualdad en la diferencia expresada cuando decimos "nosotros".

- El autómatas es un ser semoviente dotado de figura humana, pero desprovisto de pensamiento.
- El títere es un ser viviente y pensante, dotado de figura humana incapaz de acciones morales.
- El esclavo es un sujeto consciente que prefiere su vida a su libertad. Depende del "amo", del "dueño", el esclavo trabaja para el dueño quien lo mantiene y maneja su libertad.

El "dueño" lo es sobre todo porque asume y maneja la libertad de otros; de esta asunción resultan diversas formas de dominio y una especial interdependencia: *si no hay esclavo* no se puede ser dueño.

- Radicalmente igual a otro: "nosotros".

Cuando un hombre reconoce una identidad radical con otros hombres a pesar de las individualidades y diferencias de los otros hombres, entonces puede expresarse en plural: "nosotros los militares", "nosotros los peruanos", a nosotros nos ha tocado una difícil tarea.

Expresión que no es solamente uso de lenguaje, sino reconocimiento de una común identidad.

No es lo mismo ser autómatas que ser considerado como "autómatas".

Para la Constitución del Perú hay derechos que *tienen todos* los peruanos, mujeres y hombres, los llama "derechos de la persona" (Constitución Política del Perú, art. 2; art. 42); otros son derechos de los ciudadanos, llamados "derechos políticos" (art. 64).

El hombre considerado, juzgado como autómatas es una persona, tiene nombre, una personalidad que se desarrolla, derecho a informarse, a opinar, a exponer su pensamiento, a elegir su domicilio, su trabajo, tiene honor, intimidad, derecho a su propia imagen (Constitución, art. 2, incisos diversos).

Considerar a personas autómatas, algo muy próximo al animal irracional, es contradecir claramente el reconocimiento de la dignidad de todo hombre hecha por la Constitución que en su art. 19 distingue entre personas capaces y personas incapacitadas reconociendo los derechos de ambas:

"La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental, tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad. ..."

Cuando el hombre es considerado como títere se dice que es incapaz de acciones morales.

La incapacidad de realizar acciones morales puede deberse a que se es autómatas, algo muy cercano al animal irracional, o porque no se tiene libertad.

La diferencia entre el hombre títere y el hombre esclavo es la oculta o manifiesta ausencia de libertad en los actos del hombre.

Las voluntades cuyo límite es el deseo, cuando tienen gran poder manejan a quienes los secundan como a títeres. Así aconteció en la historia de los últimos años con Hitler, Jomeine, Saddam Hussein.

El art. 221 de la Constitución del Perú insinúa una fase no explorada de la historia política peruana.

Dice el art. 221:

"Los Ministros son responsables, individualmente, por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan. Todos los Ministros son solidariamente responsables por los actos delictuosos o infractorios de la Constitución o de las leyes en que incurra el Presidente de la República o que se acuerdan en Consejo, aunque salven su voto, a no ser que renuncien inmediatamente".

Para la Constitución hay personas capaces e incapacitadas, no hay hombres títeres. Sin embargo los encontramos en la vida y su responsabilidad no desaparece, se aminora por la especial dependencia que tienen de un jefe, una empresa.

Parte de la inmensa gravedad de Sendero Luminoso es hacer de sus seguidores autómatas y títeres.

Un serio problema de educación colectiva está planteado por quienes usan los medios de comunicación social para manipular la opinión, convertir en títeres, manejados a distancia, a grupos, por ejemplo, de jóvenes, de amas de casa.

Nada parece más contrario a la idea de persona -como la entendemos hoy- que hombre-esclavo.

El inciso 20 del art. 2º de nuestra Constitución señala con claridad el derecho de toda persona a su libertad.

La libertad fluye en el hombre de su inteligencia y de su capacidad de buscar el bien, llamada también voluntad.

Hemos dicho antes que es esclavo el sujeto consciente que prefiere su vida a su libertad.

Esa preferencia se va adentrando, consolidando en la vida.

No existen esclavos "formales", es decir que tengan un dueño, como hay dueños de vacas, ovejas o perros. Pero la esclavitud en el amplio sentido dado antes, es decir preferencia

de la vida a la libertad es un hecho social más frecuente de lo imaginado.

Pensemos en el símbolo del muro de Berlín: vivir en Alemania del Este exigía renunciar a la libertad. Quienes han estado en Cuba -si han visto el fondo del sistema- son testigos de una entrega de libertad por una forma de vivir.

En ambiente más reducido, algunas aventuras, como la de buscar oro esclaviza a grandes y niños; las grandes organizaciones delictivas, mafia de la droga, bandas armadas, etc., son tratos de libertad por vida, dinero y aventura.

La libertad hay que defenderla en las democracias para que no se permitan condiciones en las que vivir es transar cediendo la propia libertad.

Si no deben haber esclavos es porque no debe haber "dueños" de la libertad de otros hombres.

Ni el mismo Dios se considera dueño de la libertad del hombre. Por eso para un cristiano vivir es escoger constantemente lo mejor, lo deseado por Dios. Hay una frase iluminadora de San Agustín: "Dios que te creó sin ti no te salvará sin ti".

Cuando un hombre reconoce una identidad radical con otros hombres a pesar de las diversas individualidades de los otros, entonces puede expresarse en plural: nosotros.

El reconocimiento de la común identidad de los hombres y por eso su igual dignidad es una de las grandes conquistas de la humanidad.

Como cristiano menciono la influencia de la enseñanza de Jesús, el Señor, quien nos dijo que todos éramos hermanos, hijos del mismo Padre Dios; nuestro hermano mayor es Cristo.

La influencia de esa enseñanza en un mundo donde las divisiones entre los hombres se han justificado por motivos de raza, religión, función social es una de las grandes aventuras colectivas de la humanidad, llevada adelante en muchos frentes; uno de ellos es el de los Derechos Humanos. La historia es larga, empezó hace 20 siglos, entre cada uno de los grandes hitos de ese pasado la distancia es cada vez menor.

La civilización occidental era protagonista en este desarrollo hasta 1948, cuando toda la comunidad de las naciones, representada en la III Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10-Diciembre-1948).

La Carta Magna de 1215 es un documento en el que Juan sin Tierra, Rey de Inglaterra, reconoce los "derechos" de los señores feudales y de los caballeros. No reconoce los de los vasallos.

Los otros grandes documentos reconocidos son el Acta de Habeas Corpus (1679), la Declaración de Derechos (Bill of Rights - 1689); acontecen cuando en la Iglesia Católica un gran movimiento intelectual del que son protagonistas Francisco de Vitoria y Francisco Suárez, desde la cátedra universitaria, y muchos en la acción y predicación, reconocen y proclaman cada vez más los derechos de toda persona humana. La conquista forjó la toma de conciencia y los derechos no fueron ya los de los nobles, los de una confesión religiosa, sino de todos los hombres.

La Constitución de Estados Unidos es un reconocimiento de la igualdad de todo ciudadano y muestra gran confianza en ellos al reconocer en el sufragio una expresión de igualdad y soberanía. Las secciones segunda y quinta del artículo 1º de la Constitución de Estados Unidos se ocupan de las elecciones y sin ellas no es inteligible la sección primera del mismo art. 1º.

En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (26-agosto-1789), adoptada por la Constituyente francesa, la protección de los derechos del hombre es considerada como "objeto de toda asociación política" (Preámbulo y art. 2º).

"La violación, ignorancia, olvido o desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos", dice el Preámbulo.

Cuando los hombres conocen sus derechos pueden reclamarlos y cuando los derechos están promulgados las acciones de toda asociación política pueden medirse y compararse con los derechos promulgados.

La Declaración francesa señala la conservación de cuatro derechos del hombre como

objeto de toda asociación política. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión.

En la Declaración francesa *la seguridad* es un derecho inalienable de la persona.

El art. 12 reconoce que para garantizar los derechos del hombre, *su seguridad*, es necesaria una fuerza pública, instituida en beneficio de todos y "no para la particular utilidad de aquéllos a quienes es confiada".

La "seguridad" de la persona es ejercicio de su libertad;

la igualdad de todos ante la ley es garantía de la seguridad del hombre, así como el reconocimiento a la opinión propia y al derecho a comunicarla.

La Declaración francesa reconoce al individuo, a la persona, un papel central.

El liberalismo filosófico, político y económico ha extremado esta posición. Según ellos el Estado es un servicio a los individuos quienes tienen derecho a vivir para sí.

Esta exaltación individualista es la extensión a la convivencia humana de la doctrina del evolucionismo animal, sobrevive el más fuerte; y es la ocasión de contradicciones entre egoísmo y bien común subrayadas por muchos y analizadas especialmente por los socialistas.

Los grandes opositores socialistas a la Declaración de 1789 son Proudhon (*Qué es la Propiedad*, 1849) y Marx (*La Cuestión Judía*, 1843); las críticas de ambos autores se resumen en una frase: "la Declaración de 1789 es la declaración de la seguridad del egoísmo" y prueban su aserto con:

a) hechos, la declaración de los derechos humanos en la Constitución de los Estados Unidos, tan decisiva en la Declaración francesa, no ha suprimido la esclavitud ni otros abusos de la dignidad de los hombres.

b) argumentos sociológicos, centrados en el gran error en considerar a la sociedad como ajena al individuo.

c) argumentos políticos, los derechos del ciudadano consagran la permanencia del Estado que Marx desea abolir.

La doctrina de la Iglesia sobre derechos humanos está resumida magistralmente por Juan XXIII en "Pacem in terris" donde

defiende y comenta cada uno de los derechos humanos, iniciando una tradición del magisterio de la Iglesia cuyo heraldo hoy es el Papa Juan Pablo II.

La Declaración de 1948, comentada antes, se perfecciona cada vez más, las nuevas ideas o ideales son "participación", derecho al desarrollo, derecho a la vida, derecho a la paz.

Maritain, quizás el pensador que ha analizado más cuidadosamente la significación de los derechos humanos, afirma que "ninguna Declaración de los Derechos Humanos será jamás exhaustiva o final".

Por eso se habla ya de una tercera generación de derechos humanos expuesta por los profesores Ferry y Renaut en su obra "*Des Droits de l'homme a l'idée Republicaine*" (PUF 1985).

De hecho en la Declaración de 1948 encuentran los estudiosos su dependencia de la sociedad industrial y de una concepción de democracia.

¿Qué acontecerá en la sociedad post-industrial? ¿Cuáles serán las nuevas formas de democracia? ¿Hasta dónde se extenderá la auténtica participación?

Quiero dedicar mis últimas reflexiones a estos tres asuntos:

La sociedad post-industrial está edificada sobre el inmenso avance de la técnica en todos los aspectos: biotecnología, comunicaciones, transportes, producción industrial, etc.

Esos avances son formas nuevas de desarrollo, laceran y abren heridas cuando se los compara con el retraso de las sociedades pre-industriales como son las de muchas regiones peruanas por ejemplo.

Por eso la afirmación del *derecho al desarrollo* significa una declaración de la importancia de la educación, el señalamiento para ella de la seguridad cultural como fin principal en vez de la inútil acumulación de conocimientos deshilvanados y no transformados en principios activos de quien conoce. El hombre es el principio y fin del desarrollo. El desarrollo debe establecer igualdad y romper el desequilibrio impuesto por un mercado dirigido y un endeudamiento inmisericorde.

A las loas de la democracia debe seguir la sobria reflexión de Bergson: "democracia es aprender a convivir y aprender a disentir".

Realizarlo exige seguridad y fortaleza. La noción de seguridad personal, indispensable en el ejercicio democrático, local, regional, internacional debe enriquecerse.

Dos informes internacionales de comisiones independientes, opacados por intereses mezquinos o la incuria ciudadana, el informe Brandt *Diálogo Norte Sur* y el informe Palme sobre *Seguridad Internacional*, ayudan a descubrir por dónde será ese enriquecimiento.

La "participación" no sólo significa mecanismos políticos administrativos que hacen al hombre agente de su destino.

La participación tiene un sentido más profundo expresado por Teilhard de Chardin como "ser parte de un sistema interdependiente orgánico psíquico"; se es parte por la cultura; se es parte por la comunicación con el Espíritu para quienes tienen la fe y por la comunicación en el esfuerzo para la construcción de un mundo más social y más humano.